



Factura: 002-002-000054981



20201701012P0091



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701012P00911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TOHIRA DACAL STEVEN	REPRESENTA DO POR	DOCUMENTO ANALOGO	468543791	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Natural	LEVI CAMILA	REPRESENTA DO POR	DOCUMENTO ANALOGO	783263941	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DECOMWRAPS HOLDING, LLC.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	DECOMRA F.S.M.	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	ESCRUTADOR S.A.
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
78990.00							

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Page 1



RECEIVED
JAN 10 2000

1



NOTARIA
XII
D.M. QUITO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTES:

**STEVEN TCHIRA BACAL Y CAMILA LEVI,
DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CESIONARIO:

**DECOWRAPPS HOLDINGS, LLC, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR ESCROWADM S.A.**

CUANTIA: USD \$7.890,00

DI 3 COPIAS

DLCR/DN

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes siete de agosto del dos mil veinte, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, el doctor Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad de nacionalidad ecuatoriana que a su vez es Apoderada Especial del señor Steven Tchira Bacal y de la señora Camila Levi, quienes son de nacionalidad estadounidense y de estado civil casados entre sí; y a quienes se les denominará los CEDENTES; y por otra parte el doctor José María Rumazo Arcos, en calidad de Gerente General de Escrowadm S.A., sociedad ecuatoriana que a su vez es Apoderada Especial de Decowraps Holdings,

**Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.**



1 LLC, sociedad comercial debidamente constituida bajo las
2 leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América;
3 parte contratante a quien se le podrá denominar el
4 CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
6 domiciliados en República de El Salvador N treinta seis guión
7 ciento cuarenta (N36-140), y República de El Salvador diez
8 ochenta y cuatro (1084), respectivamente, de esta ciudad de
9 Quito, con números de teléfono cuatro cero cero siete ocho
10 cero cero (4007800) y dos dos cinco seis cinco cero cero
11 (2256500), respectivamente, direcciones de correo
12 electrónico pbprepresentaciones@pbplaw.com y
13 pbp@pbplaw.com, respectivamente. Los comparecientes son
14 hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
18 escritura como documentos habilitantes. Advertidos que
19 fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y
20 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
21 de forma aislada y separada de que comparecen al
22 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
23 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan eleve a
24 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el siguiente:
25 **Señora Notaria:** En el correspondiente protocolo de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
27 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
28 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a



1 la suscripción del presente contrato por una parte, el doctor
2 Carlos Salazar Toscano, en su calidad de Gerente de PBP
3 Representaciones Cía. Ltda., sociedad de nacionalidad
4 ecuatoriana que a su vez es Apoderada Especial del señor
5 STEVEN TCHIRA BACAL y de la señora CAMILA LEVI, quienes
6 son de nacionalidad estadounidense y de estado civil casados
7 entre sí; y a quienes se les denominará los CEDENTES; y por
8 otra parte el doctor José María Rumazo Arcos, en calidad de
9 Gerente General de Escrowadm S.A., sociedad ecuatoriana
10 que a su vez es Apoderada Especial de Decowraps Holdings,
11 LLC, sociedad comercial debidamente constituida bajo las
12 leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América;
13 parte contratante a quien se le podrá denominar el
14 CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
16 domiciliados en República de El Salvador N treinta seis guión
17 ciento cuarenta (N36-140), y República de El Salvador diez
18 ochenta y cuatro (1084), respectivamente, de esta ciudad de
19 Quito, con números de teléfono cuatro cero cero siete ocho
20 cero cero (4007800) y dos dos cinco seis cinco cero cero
21 (2256500), respectivamente, direcciones de correo
22 electrónico pbprepresentaciones@pbplaw.com y
23 pbp@pbplaw.com, respectivamente, y hábiles para contratar.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los CEDENTES son
25 propietarios de cuatro participaciones sociales,
26 correspondientes al uno por ciento de las participaciones
27 sociales de DECOWRAPES ECUADOR CIA. LTDA. (en adelante
28 la "Compañía"), participaciones de un valor nominal de



1 USD1,00. b) La Compañía, DECOWRAPPS ECUADOR CIA.
2 LTDA, fue constituida mediante escritura pública celebrada
3 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, Doctor Jaime
4 Andrés Acosta Holguín, el diecisiete (17) de abril de dos mil
5 nueve (2009), con un capital social de cuatrocientos dólares
6 de los Estados Unidos de América, aprobada por la
7 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante
8 Resolución cero nueve punto Q punto IJ punto cero cero uno
9 seis nueve siete (09.Q.IJ.001697), del veinticuatro (24) de
10 abril de dos mil nueve (2009), legalmente inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón de Quito bajo el número mil
12 cuatrocientos once (1411), tomo ciento cuarenta (140), el
13 siete de mayo de dos mil nueve (2009); c) La Junta General
14 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
15 DECOWRAPPS ECUADOR CIA LTDA, realizada el seis de agosto
16 de dos mil veinte, autorizó, entre otras, la cesión de cuatro
17 participaciones sociales en la Compañía de propiedad de
18 STEVEN TCHIRA a favor de Decowraps Holdings, LLC; según
19 consta del acta y certificación que se agrega como documentos
20 habilitantes. **TERCERA: DECLARACIONES Y CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** a) Los comparecientes autorizan a los
22 abogados Arturo Griffin y Ricardo Pérez para que, conjunta o
23 separadamente, realicen todas las gestiones y todos los actos
24 necesarios para obtener la inscripción de este acto en el Registro
25 Mercantil de Quito y en las entidades aplicables, especialmente,
26 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y
27 Servicio de Rentas Internas b) Con estos antecedentes las
28 partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: STEVEN

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA.**



A las 9h30 del día 6 de agosto de 2020, en las oficinas ubicadas en República de El Salvador 9082 y Naciones Unidas, Torre Londres, Noveno Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios de DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA.:

Socios	Representada por	Número de Participaciones
Hammerhead Group, LLC (anteriormente Hammerhead Group, Inc.)	Ricardo Pérez Irazábal	396
Steven Tchira Bacal	Ricardo Pérez Irazábal	4
TOTAL		400

Los socios mencionados, quienes representan al 100% del capital social, aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía

Se designa por unanimidad como Presidente Adhoc a Bruno Pineda Cordero, y se designa como Secretario Adhoc a Ricardo Pérez Irazábal.

El Presidente Adhoc dispone se trate el primer y único punto del orden del día y el Secretario Adhoc indica que los socios, Hammerhead Group, LLC y Steven Tchira Bacal han solicitado la autorización de la Junta General de Socios para la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Decowraps Europe Holdings B.V. y de Decowraps Holdings, LLC, respectivamente. La Junta General de Socios aprueba, por unanimidad, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Hammerhead Group, LLC (396 participaciones sociales) a favor de Decowraps Europe Holdings B.V. y de Steven Tchira Bacal (4 participaciones sociales) a favor de Decowraps Holdings, LLC por lo que luego del perfeccionamiento de la cesión los socios de Decowraps Ecuador Cia. Ltda. serán:

Socios	Número de Participaciones
Decowraps Europe Holdings B.V.	396
Decowraps Holdings, LLC	4
TOTAL	400



Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 10h10 horas se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley



Bruno Pineda Cordero
Presidente Adhoc



Ricardo Pérez Irrázaval
Secretario Adhoc
por Steven Ichira
y por Hammerhead Group, LLC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUNTO
On acta de esta fecha se encuentra en el número 9 del
Acta de la sesión y la copia que se encuentra ante mí

Quito

07/06/2020

NOTARIA
XII

Dr. MONTE ALICIA FIGUEROA FLORES



CERTIFICACIÓN:



Jaime Cala, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 6 de agosto de 2020 se resolvió, entre otras cosas, autorizar la cesión de las cuatro participaciones sociales que tiene Steven Tchira en DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA. a favor de Decowraps Holdings, LLC.

6 de agosto de 2020

Atentamente,

Jaime Cala

Gerente General

DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA.



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Calle Ecuador y Bolívar, esquina al número 5 del
Barrio La Florida, P.O. Box 17000, QUITO
Teléfono: 2255 1111 y 2255 1112 Fax: 2255 1113
E-mail: notaria@notaria12.com.ec

Quito,

07 AGO. 2020

NOTARIA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
Abogada General



C. CANADA/D
 F. DOCUMENTO
 APPAQUE
 10. 11. 1940
 1. 1. 1941
 1. 1. 1942

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
arribea es igual a la original presentado ante mí

2. $\frac{1}{2}$ mile.

~~07-460-2020~~

NOTARIAL
XIII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702168590

Nombres del ciudadano: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CISNEROS LIDIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1972

Nombres del padre: SALAZAR JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOSCANO MARIA DOLORIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRÉS CAJA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-330-58707



202-330-58707

Licdo. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 21 de mayo de 2019



Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

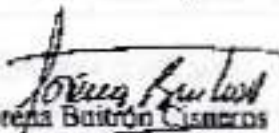
De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Nono del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1994.

Atentamente,


Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Aceptación: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 21 de mayo de 2019


Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0



TRÁMITE NÚMERO: 34877



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	153357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8547
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	P&P REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1702168590
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES.

CONST. RM# 147 DEL 24/01/1994. NO# 28 DEL 07/01/1994. REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 332. DFI 05/01/2009. NO# 29 DEL 23/11/2006.- DCM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DE MAYO DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - LEGADO POR RESOLUCIÓN N° 018-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO. AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-105

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
En virtud de la fe pública otorgada por el Notario, S del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

07 ABO. 2020

NOTARIA
KII

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791269300001
RAZON SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO

CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/1994	FEC. CONSTITUCION:	24/01/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/02/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	12/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR
Manera: 1084 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: C.C. MANSION BLANCA Piso: 1 Oficina: L56
Referencia ubicación: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022258500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Unico: MRCM180608

Lugar de emisión: QUITO PAEZ GSS Y RAMIREZ

Fecha y hora: 12/07/2010

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791269306001
RAZON SOCIAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/01/1994
NOMBRE COMERCIAL:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	30/04/2009
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RERINCO:	
ACT VIDAOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 1054
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: C.C. MANSION BLANCA
Piso: 1 Oficina: L16 Teléfono Trabajo: 022256500



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De acuerdo con la Ley de Seguridad Jurídica y Fijación de la Renta, se declara que el contribuyente ha cumplido con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad económica desarrollada en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Fecha y hora: 12/07/2010

07 AGO 2020

XII

SRI.gov.ec



Factura: 002-002-000054974



20201701012P00906



PROTOCOLIZACIÓN 20201701012P00906

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2020. (18:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES, RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NOEL ROMO DAVID CRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801914342

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR STEVEN TCHIRA Y CAMILA LEVY A FAVOR DE PNP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
----------------	--

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE



Quito, 7 de agosto de 2020

Señores

Notaría Duodécima del Cantón Quito

Ciudad.-

Ref.: Steven Tchira y Camila Levy

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo, el poder especial otorgado por, Steven Tchira y Camila Levy a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., para que en representación de los otorgantes, pueda realizar los actos suscritos en el presente documento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

David Noël
Mat. 17-2020-111

PB5: 400 7800
Cell: +5932 382 7940 al 669
Av. República de El Salvador #34-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 062
pb@pbplaw.com
Quito, Ecuador

Quito, Ecuador. www.pbplaw.com



Factura: 002-002-000054972



20201701012D01195

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701012D01195

En la ciudad de QUITO el día 7 DE AGOSTO DEL 2020, (16 41) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, compare(n), DANIFI A CHEDIAK URLÉN portador(a) de CÉDULA 1719603324 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a recepcionar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedí(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-140 Y NACIONES UNIDAS, TELÉFONO: 4007866, MAIL: DCHEDIAK@PBP.LAW.COM. Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. ha sido firmado por José Betancourt
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el día 17 de marzo de 2020
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2020-35603
9. Sello/timbre: [sellado]
Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firma ilegible]
Secretario de Estado

Poder

Steven Tchira and Camila Levy, (los "Otorgantes"), ciudadanos de los Estados Unidos de América, Estado de Florida, por la presente otorgan un poder a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda., una compañía constituida y domiciliada en Quito, Ecuador, para que pueda hacer lo siguiente en nombre del Otorgante en la República del Ecuador:

1. Para representar a los Otorgantes en la reunión de accionistas de DECOWRAPS ECUADOR CIA. LTDA. que se celebrará en marzo o en abril de 2020 para decidir la transferencia de las participaciones
2. Para ejecutar, como cedentes, a escritura pública de cesión de todas y cada una de las participaciones pertenecientes a Steven Tchira Bacal en DECOWRAPS ECUADOR CIA. LTDA., una sociedad de responsabilidad limitada ecuatoriana, y en general, para ejecutar toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones en una sociedad de responsabilidad limitada ecuatoriana.

Este poder notarial surtirá efecto ante toda autoridad, oficina u organismo de la República del Ecuador

En testimonio de lo cual, el abajo firmante ha ejecutado este poder en nombre y representación de Otorgante.



[sello de José Betancourt, Notario Público]

[firma ilegible]

Steven Tchira Bacal

[firma ilegible]

Camila Levy



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is composed of several long, sweeping strokes.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE Miami Dade

El instrumento anterior fue conocido ante mí en este 16 de marzo de 2020 por Steven Tchira Bacal and Camila Levy, cada uno de los cuales es personalmente conocido por mí o ha presentado una identificación con foto emitida por el gobierno.

[firma ilegible]

[Firma del Notario Público]

[nombre ilegible]

[Nombre del Notario Público]

[Sello Jose Betancourt, Notario Público]

Chediak
TRADUCTORA

Daniela Chediak Urueña

CC. 171960332-2

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Jose Betancourt**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Seventeenth day of March, A.D., 2020**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2020-35603**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ramona Bu

Secretary of State

Secretary of State

DSOF 99134121

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"



POWER OF ATTORNEY

Steven Tchira Bacal and Camilla Levy, (the "Grantors"), citizens of the United States, State of Florida, hereby grant a power of attorney in favor of PBP Representaciones Cia. Ltda., a company incorporated and domiciled in Quito, Ecuador, so that it may do the following on the Grantors' behalf in the Republic of Ecuador:

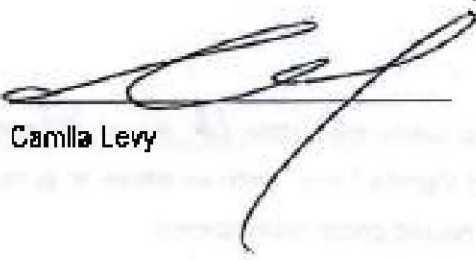
1. To represent the Grantors in the shareholders meeting of DECOWRAPS ECUADOR CIA. LTDA, to be held in March or April 2020 to decide the transfer of capital quotas.
2. To execute, as assignors, the public deed of transfer of each and all capital quotas belonging to Steven Tchira Bacal in DECOWRAPS ECUADOR CIA. LTDA., an Ecuadorian limited liability company, and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize and perfect the transfer of quotas in an Ecuadorian limited liability company.

This power of attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador.

In witness whereof, the undersigned has executed this power of attorney on behalf and in representation of the Grantor




Steven Tchire Bacal


Camila Levy



STAT
COUN

COUNTY OF Maricopa

JOSE BETANCOURT
NOTARY PUBLIC
Comm # GG 250014
My Comm Expires
Oct 17, 2022
STATE OF FLORIDA

(Name of Notary Public)

U 7 AGO, 2020

XIII

~~Cra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO



CIUDADANIA
URUEÑA ROMERO
CHEDIK URUEÑA
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1998-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

N 171960332-4



743

SECRETARÍA
NOTARÍA
CANTÓN Flores F.
QUITO ECUADOR

BOLETA DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: CHEDIK ROBERTO
FECHA DE EMISIÓN: 2018-08-20
VIGENCIA: 2028-08-20

Chediak

SECRETARÍA DE NOTARÍA

0003-486
CHEDIK URUEÑA DANIELA

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: PICHINCHA
LUGAR: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 1
VIGENCIA: 18 AGOSTO

2019

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy la dueña de la COPIA que
antecede a la presente y la misma es verdadera y correcta.

Quito,

07 AGO 2028



SECRETARÍA DE NOTARÍA
CANTÓN DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719603324

Nombres del ciudadano: CHEDIAK URUEÑA DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URUEÑA CONSTANZA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: JULIO ANDRÉS GAZA TOAFANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Chediak

N° de certificado: 202-330-56586



202-330-56586

Ldo. Vicente Tziano G

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Empleado firmado electrónicamente





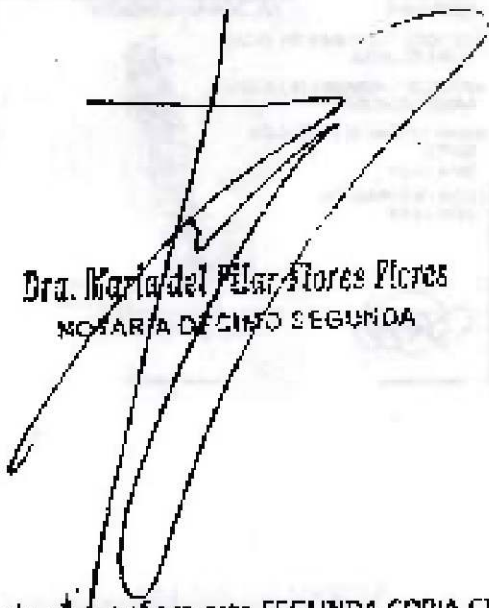
NOTARÍA

XII



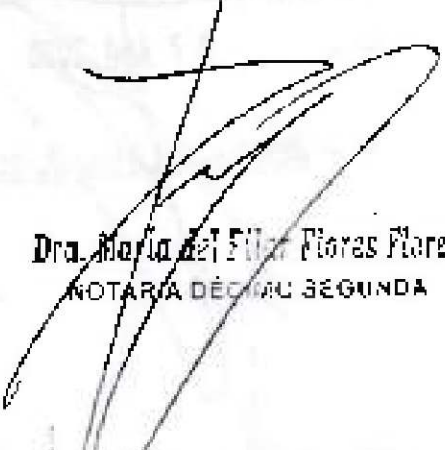
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del Ab. David Noel, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil veinte guion ciento once del Foro de Abogados, en diez fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR STEVEN TCHIRA Y CAMILA LEVY A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede. Quito, hoy día siete de agosto del dos mil veinte.

A.C.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de agosto del dos mil veinte.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

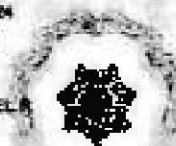
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170021974-2

APellidos y Nombres: RIVERA ARCOB
JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 España
 Sevilla

FECHA DE NACIMIENTO: 1942-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA MARTHA GARCIA DELA VELA INDIENIERA

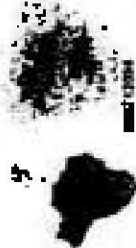



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **MONITORIA**
 DEL JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Nueve: RIVERA JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: ARCOB EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-24

El 2 de agosto?

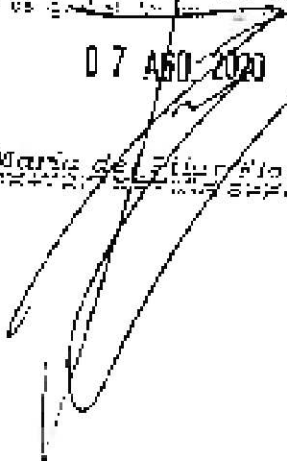
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Artículo de la Ley Notarial del 2014 se da la COPIA que
 intercede es: *El 2 de agosto?*

QUITO,

07 ABO 2020

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 Notaria Pública Especialista






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700219742

Nombres del ciudadano: RUMAZO ARCOS JOSE MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELA RIBADENEIRA GLORIA MARTHA CECILIA DEL R

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1967

Nombres del padre: RUMAZO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRÉS CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-DT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-330-58717



201-330-58717

Ldo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



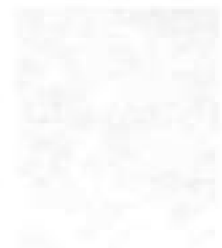


TERMINADO

El presente documento es válido para el

efecto de

...



COPIA
DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL

[Handwritten signature]

1-11111111



Quito, 25 de junio de 2020

Señor doctor
José María Rumazo Arcos
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ESCROWADM S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo, sección segunda del Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones están establecidas en el artículo vigésimo del Indicado Estatuto Social. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente.

ESCROWADM S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 24 de julio de 2003 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 11 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Bruno Pineda Cordero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Aceptación: Acepto el cargo de **Gerente General** de **ESCROWADM S.A.** Quito, 25 de junio de 2020.


José María Rumazo Arcos
C.C. 170021974-2



TRÁMITE NÚMERO: 24675

43245181WZSE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	19981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9761
REGISTRO:	L BRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCROWADM S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUMAZO ARCOS JOSE MARIA
IDENTIFICACIÓN	1700219742
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2800 DEL 11/09/2003. NOT. 32 DEL 24/07/2003 MP

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍ(A)S DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
La anterior es una copia fiel y exacta de lo que se encuentra en el original de
este documento, el cual se encuentra depositado ante mi
oficina.

Quito,

07 AGO. 2020

NOTARIA
XIII

Verónica Flores Flores
Verónica Flores Flores
Notaria Pública



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791902912001
RAZON SOCIAL: ESCROWADM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUMAZO ARCOS JOSE MARIA
CONTADOR: GALARZA VERA DOLORES MARITZA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/09/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/09/2003
FEC. INSCRIPCION: 24/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/08/2020

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS AJENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

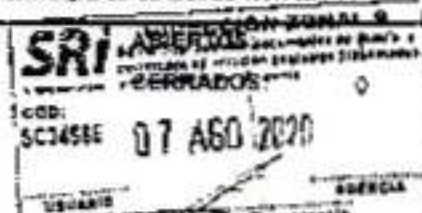
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: EL BATAA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
 Número: N36-140 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: CC MANSION BLANCA Oficina: L16 Referencia ubicación:
 FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Telefono Trabajo: 022255500 Celular: 998738437 Email: pbp@pbplaw.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos, bienes o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, conviniéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de ellos de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Usuario: AG5J110313

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha: 07/08/2020 13:15:18





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791902912001
RAZON SOCIAL: ESCROWADM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION, MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS AJENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR número N36-140 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA PIZZERIA EL HORNERO Edificio: DC MANSION BLANCA Oficina: 116 Teléfono Trabajo: 022256500 Celular: 0999735437 Email: sbp@psplaw.com Email principal: mgaza@psplaw.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

NOTARIA PRIMERO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Usando la facultad conferida por el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... [illegible] ...se entregan son iguales a los documentos presentados ante mí. **07 AGO 2020** **XVII**

Quito,

Dra. María Inés Flores Flores
NOTARIA PRIMERO SEGUNDA



Factura: 002-002-000054973



20201701012P00808

PROTOCOLIZACIÓN 20201701012P00808

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:42)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NOEL ROMO DAVID CRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801514342

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA J. SCHWARTZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DECOWRAP S. HOLWIGS, LLC A FAVOR DE ESCROWADMSA.
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

4215

Quito, 7 de marzo de 2020



Señores

Notaria Duodécima del Cantón Quito

Ciudad -

Ref.: DECOWRAPPS HOLDINGS, LLC

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo, el poder especial otorgado por, Mark J. Schwartz, en su calidad de representante legal de DECOWRAPPS HOLDINGS, LLC; a favor de ESCROWADM S.A., para que en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente documento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,


David Noel
Mar. 17-2020-111

PBX: 400 7800
Int: +593 2 382 7640 a. 547
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 043
pbp@pbp.ww.com
Quito, Ecuador

GLAYADIL, QUITO. www.glayadil.com



Factura: 002-002-000054970



20201701012D01193

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701012D01193

En la ciudad de QUITO el día 7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:39; ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurra(n), DANIELA CHEDIAK URUEÑA portador(a) de CÉDULA 1719803324 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DEBERES en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al respecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria proceda(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie de referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(san) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-140 Y NACIONES UNIDAS, *TELÉFONO: 4007660, MAIL: DCHEDIAK@PSPLAYW.COM.- El original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR F. FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Mancomunidad de Massachusetts

William Francis Galvin

Secretario de la Mancomunidad



APOSTILA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
2. ha sido firmado por: Patricia A. Donnelly
3. quien actúa en calidad de: Notario Público
4. y está revestido del sello/timbre de: Patricia Donnelly
cuyo cargo concluye el: 22 de abril de 2024

Certificado

5. en: Boston, Massachusetts
6. el: 19 de marzo de 2020
7. por: el Secretario de la Mancomunidad
8. No.: 2199505
9. Sello/timbre:
Gran Sello de la Mancomunidad
[sellado]
10. Firma:
[firma ilegible]
William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad

PODER

Yo, Mark J. Schwartz, en nombre y representación de Decowraps Holdings, LLC, (el "Otorgante"), una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y existente con arreglo de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, otorga por la presente un poder a favor de Escrowadm S.A., una compañía constituida y domiciliada en Quito, Ecuador, para que pueda hacer lo siguiente en nombre del Otorgante en la República del Ecuador.

1. Para ejecutar, como cesionario, la escritura pública de cesión de todas y cada una de las participaciones pertenecientes a Steven Tchra Bacal en DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA., una sociedad de responsabilidad limitada ecuatoriana, y en general, para ejecutar toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones en una sociedad de responsabilidad limitada ecuatoriana.

Este poder notarial surtirá efecto ante toda autoridad, oficina u organismo de la República del Ecuador.

En testimonio de lo cual, el abajo firmante ha ejecutado este poder en nombre y representación del Otorgante.

[Firma ilegible]

Mark Schwartz

Representante Legal

Decowraps Holdings, LLC.

MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSETTS)

CONADO DE SUFFOLK) ss.

En este día, 16 de marzo de 2020, ante mí, el Notario Público abajo firmante, compareció personalmente Mark J. Schwartz, quien me demostró mediante prueba satisfactoria de identificación, que me fueron conocidas personalmente, ser la persona cuyo nombre está firmado en el documento adjunto precedente, y me reconoció que fue firmado voluntariamente para su propósito declarado.

[Firma ilegible]

Patricia A. Donnelly, Notario Público

Mi cargo concluye el 12 de abril de 2024

[Sello de Patricia A. Donnelly, Notario Público]

TRADUCTORA

Daniela Chediak Uruña

C.C. 960332-4

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by: Patricia A. Donnelly

3. acting in the capacity of: Notary Public

4. bears the seal/stamp of: Patricia A. Donnelly
whose commission expires on: April 12, 2024

Certified

5. at: Boston, Massachusetts

6. the: 19 March, 2020

7. by: the Secretary of the Commonwealth

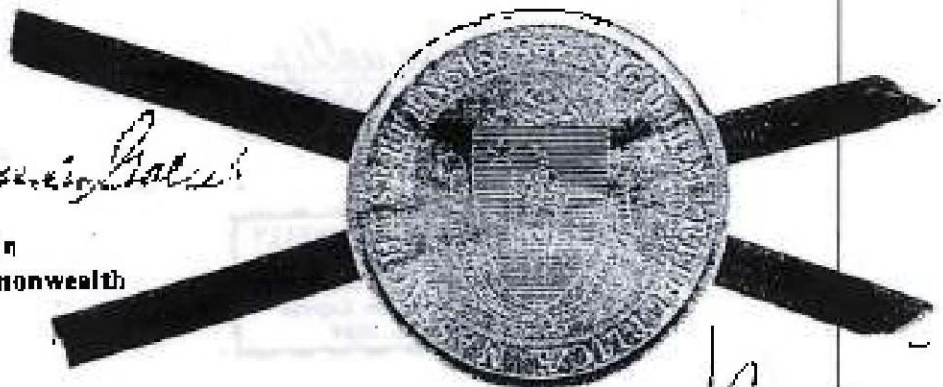
8. No.: 2199505

9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



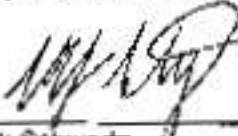
POWER OF ATTORNEY

I, Mark J. Schwartz, on behalf and in representation of Decowraps Holdings, LLC, (the "Grantor"), a limited liability company duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, hereby grants a power of attorney in favor of Escrowarm S.A., a company incorporated and domiciled in Quito, Ecuador, so that it may do the following on the Grantor's behalf in the Republic of Ecuador:

1. To execute, as assignee, the public deed of transfer of each and all capital quotas belonging to Steven Tchira Bacal in DECOWRAPPS ECUADOR CIA. LTDA, an Ecuadorian limited liability company, and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize and perfect the transfer of quotas in an Ecuadorian limited liability company.

This power of attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador.

In witness whereof, the undersigned has executed this power of attorney on behalf and in representation of the Grantor.



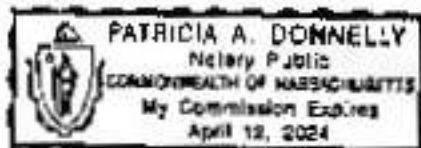
Mark Schwartz
Legal representative
Decowraps Holdings, LLC

COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS)
COUNTY OF SUFFOLK) ss.

On this 16th day of March, 2020, before me, the undersigned Notary Public, personally appeared Mark J. Schwartz, who proved to me through satisfactory evidence of identification, which were to me known personally, to be the person whose name is signed on the preceding or attached document, and acknowledged to me that it was signed voluntarily for its stated purpose.



Patricia A. Donnelly, Notary Public
My commission expires: April 12, 2024

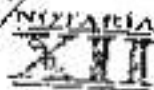


DB37 112958414.2

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Art 15 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en _____ se han antecedido son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

U 7 AGO 2020



Dra. Maria del Pilar Flores Fierro
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES



171960332-4

CIUDADANA
CHEDIK URUEÑA
DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-03-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO



IDENTIFICACION

0003 F

0060 - 686

1719603324

CHEDIK URUEÑA DANIELA



LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

ESTADO CIVIL

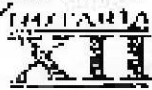
SOLTERO

2019

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la cantidad prevista en el numeral E del
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentada ante mí

Quito,

07 ABO. 2020



Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719603324

Nombres del ciudadano: CHEDIAK URUEÑA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URUEÑA CONSTANZA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRÉS CAZA "DARFANTA" - PICHINCHA-QUITO-INT 12 - PICHINCHA - QUITO



Chediak

N° de certificado: 203-330-55845



203-330-55845

Ldo. Vicente Tziano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000054971



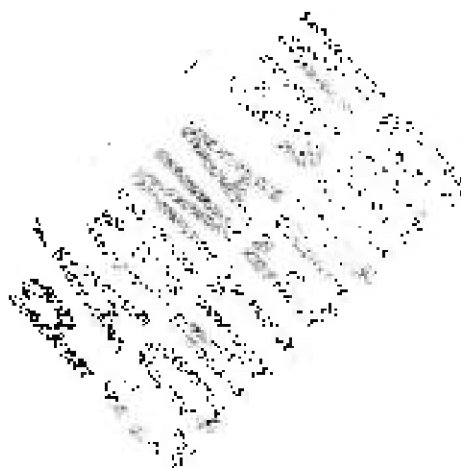
20201701012D01194



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701012D01194

En la ciudad de QUITO el día 7 DE AGOSTO DEL 2020, (16:41) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurro(n), DANIELA CHEDIAK URUEÑA portador(a) de CÉDULA 1719603324 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(as) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(as) me solicita(n) que proceda a recaptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al ple de APOSTILLA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LINEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES REPÚBLICA DEL SALVADOR N36-140 Y NACIONES UNIDAS, TELÉFONO: 4007800, MAIL: DCHEDIAK@FBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL Y CORRECTA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE "DEOWRAPS AMERICAS HOLDINGS, LLC." PRESENTADO EN ESTA OFICINA EL 5 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:45 EN PUNTO P.M.

Jeffrey W. Bullock
Secretary of State
Department of State

[Sello de la Oficina del Secretario]

[Firma ilegible]

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

ESTADO DE DELAWARE
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

DE

DECCOWRAPPS AMERICAS HOLDINGS, LLC

El abajo firmante, en su calidad de persona natural autorizada, a los efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones y con sujeción a los requisitos de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Delaware, certifica que:

PRIMERO: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada (en adelante llamada "compañía de responsabilidad limitada") es

DECCOWRAPPS AMERICAS HOLDINGS, LLC

SEGUNDO: La dirección de domicilio social de la Sociedad en el Estado de Delaware es Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Delaware 19801. El nombre de su Agente Registrado en dicha dirección es The Corporation Trust Company.

TERCERO: La compañía de responsabilidad limitada tendrá una existencia perpetua.

Ejecutado el 5 de marzo de 2020.

/s/ Lourdes C. Cambo
Lourdes C. Cambo
Persona Autorizada

TRADUCTORA

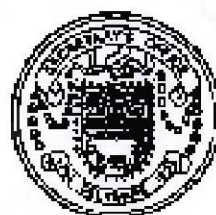
Daniela Chedlak Urueña

C.C. 371950332-4

Delaware

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF
DELAWARE DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND
CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF FORMATION OF "DECOMRAPS
AMERICAS HOLDINGS, LLC" FILED IN THIS OFFICE ON THE FIFTH DAY
OF MARCH, A.D. 2020, AT 12:45 O'CLOCK P.M.



7885389 8100F
SRN 20201989701

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml



**STATE OF DELAWARE
CERTIFICATE OF FORMATION
OF
DECOWRAPS AMERICAS HOLDINGS, LLC**

The undersigned, being an authorized natural person, for the purpose of forming a limited liability company under the provisions and subject to the requirements of the Delaware Limited Liability Company Act, hereby certifies that:

FIRST: The name of the limited liability company (hereinafter called the "limited liability company") is

DECOWRAPS AMERICAS HOLDINGS, LLC

SECOND: The address of the Company's registered office in the State of Delaware is Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, in the City of Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801. The name of its Registered Agent at such address is The Corporation Trust Company.

THIRD: The limited liability company shall have a perpetual existence.

Executed on March 5, 2020.

/s/ Lourdes C. Cambo

Lourdes C. Cambo

Authorized Person

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito

07 ABO. 2020

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

11435825/2

State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 12:45 PM 03/05/20
FILED 12:45 PM 03/05/20
SA 2020-030261 - File Number 7895169



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN



CLASE DE
CIUDADANIA
NATURALIZADA
CHEDIK DANIELA
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO

171960332-4

171960332-4

INSTRUCCIONES
SUPERIOR
APPELLADO 7 1999-09-14
CHEDIK ROBERTO
APPELLADO 7 1999-09-14
CURRERA CONSTITUCION
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SAN BLAS



[Signature]

[Signature]



0903-088

171960332-4

CHEDIK DANIELA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO



PROVENIENCIA PICHINCHA
COMUNIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SAN BLAS

2019

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley y el protocolo en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al original presentado ante mi

Quito,

07-06-2020



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719603324

Nombres del ciudadano: CHEDIAK URUEÑA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEDIAK ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URUEÑA CONSTANZA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: JULIO ANORES CAZA TOAHANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 202-330-55221



202-330-55221

Ldo. Vicente Taisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Censación

Documento firmado electrónicamente





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del Ab. David Noel, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil veinte guion ciento once del Foro de Abogados, en doce fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARK J. SCHWARTZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEOWRAP HOLDINGS, LLC A FAVOR DE ESCROWADM S.A., que antecede. Quito, hoy día siete de agosto del dos mil veinte.

A.C.

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de agosto del dos mil veinte.-

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 TCHIRA y CAMILA LEVY ceden y transfieren en su totalidad
2 las cuatro participaciones sociales que tiene en DECOWRAPPS
3 ECUADOR CIA. LTDA. a favor de Decowraps Holdings, LLC.
4 **CUARTA: CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente
5 han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de
6 participaciones en la cantidad de 7.890 dólares de los Estados
7 Unidos de América, esto es 1.972,50 dólares por cada
8 participación social de valor nominal de un dólar de los
9 Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las
10 partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
11 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
12 convenir a sus intereses. **SEXTA: MARGINACION.-** Se
13 tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al
14 margen de la escritura de constitución de la Compañía,
15 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
16 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 17 de abril de 2009.
17 **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
18 celebración de la presente escritura pública, hasta su
19 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del
20 Cesionario. Usted señora Notaria, agregará las solemnidades
21 necesarias para la validez de este instrumento." Hasta aquí la
22 minuta que queda elevada a escritura pública y que se
23 encuentra firmada por el doctor Bruno Pineda Cordero, con
24 matrícula profesional número tres mil trescientos cincuenta y
25 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Los
26 comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea
y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional
de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro

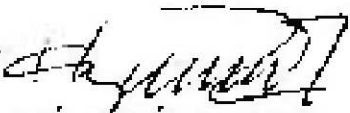


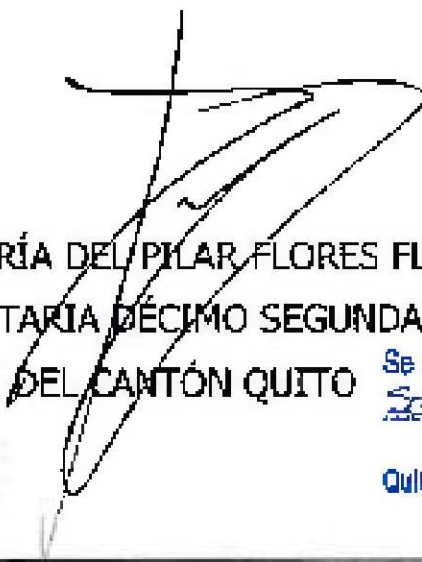
NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí, la Notaría, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO
C.C. 1702168590


JOSÉ MARÍA RUMAZO ARCOS
C.C. 1700219742


DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda copia certificada, sellada y firmada en

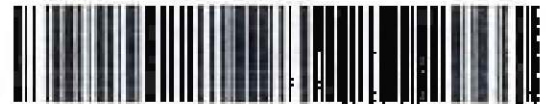
Quito a, 07 AGO. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 001-002-000083980



20201701028000536

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20201701028000536

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (8:30)
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02079

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHÉDRA JRUEÑA DANIELA	POR SUS PROPIOS DESEOS	CÉDULA	1719863324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000811

Maria García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03952-DP17-2020-VS



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMO

RAZÓN: EN ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DECOWRAPS ECUADOR CIA.LDA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, LOS SEÑORES STEVEN YCHIRA BACAL Y CAMILA LEVI CEDEN Y TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD LAS CUATRO PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNO A FAVOR DE DECOWRAPS HOLDINGS LLC. QUITO A, 18 DE AGOSTO DEL 2020.

Maria García

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Canton Quito

Jaime Andres Acosta Holguin



NOTARIO 2832

TRÁMITE NÚMERO: 35188

1101333BXFGOME

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14451
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /07/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DECOWRAPES ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE STEVEN TCHIRA BACAL CEDE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CESIONARIA DECORAPS HOLDINGS, LLC. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07/05/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103